

Señora

JUEZ ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI

Doctora

CLAUDIA PATRICIA RAMON MUÑOZ

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : PAOLA ANDREA ARBOLEDA LOPEZ
RADICACIÓN : 76001-4189-011-2019-00587-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, me permito presentarle la liquidación de crédito actualizada, de las obligaciones a cargo de la demandada, contenida en los PAGARÉS, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por la demandada, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARÉ No. 2650002855	\$ 9.263.654,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 25.88% DESDE EL 19.02.2019 HASTA 15.09.2022	\$ 8.532.236,48
CAPITAL PAGARÉ S/N	\$ 15.503.786,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS AL 25.88% DESDE EL 04.02.2019 HASTA 15.09.2022	\$ 14.444.567,34
TOTAL DE LAS OBLIGACIÓN A CARGO DE LA DEMANDADA	\$ 47.744.243,82

De la señora Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243.215 de Cali
I.P. 37.373 C.S.J.

VG